

d) Importe de adjudicación: 50.700.000 pesetas (304.713,14 euros, conforme a los artículos 11 y 30 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro).

Toledo, 28 de abril de 1999.—El Secretario general técnico, Manuel Laguna Monroy.—18.924-E.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Resolución del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea sobre contratación suministro de productos para laboratorio de bioquímica del Hospital de Navarra. Concurso público 33/99.

Objeto del contrato: Suministro de diversos productos para el laboratorio de bioquímica del Hospital de Navarra para 1999.

Forma de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

Precio de licitación: Importe estimado anual de 70.100.000 pesetas, IVA incluido.

Documentación a presentar: La que figura en los pliegos.

Presentación de proposiciones: Hasta el 14 de junio de 1999 en el Registro del Servicio Navarro de Salud (calle Irunlarrea, número 39, 31008 Pamplona).

Apertura pública proposiciones económicas: El día 14 de julio de 1999 se publicará en el tablón de anuncios de las Oficinas del Servicio Navarro de Salud (Irunlarrea, número 39), el lugar, día y hora de la apertura de las proposiciones económicas.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de abril de 1999.

Los pliegos se encuentran a su disposición en el Registro del Servicio Navarro de Salud.

Pamplona, 15 de abril de 1999.—El Director Gerente, Victor Manuel Calleja Gómez.—18.913.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcaudete referente al trámite de información pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua en Alcaudete y sus anejos.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. **Órgano de contratación:** Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Alcaudete, plaza Veintiocho de Febrero, número 1, código postal 23660, teléfono 56 00 00, fax 70 81 18.

2. **Modalidad de la adjudicación:** Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

3. **Contenido del contrato objeto de la licitación:** La explotación completa (captación, conducción,

tratamiento, distribución), conservación y mejora del Servicio Municipal de Abastecimiento y distribución de agua al municipio y sus anejos de Bobadilla, Noguerones y Sobariego.

4. **Precio del contrato:** Por tratarse de concurso no se establece tipo de licitación.

5. **Duración del contrato:** El contrato se establecerá por una duración de cinco años, prorrogables tácitamente hasta el período máximo legal, por periodos anuales, salvo denuncia expresa por alguna de las partes al menos con un año de antelación al vencimiento.

6. **Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas:** Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Alcaudete (Registro de Entrada de documentos), plaza Veintiocho de Febrero, número 1, municipio de Alcaudete, código postal 23660.

7. **Fecha límite de recepción de ofertas:** El día en que se cumplan veintiséis días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8. **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la calificación de la documentación general, en acto público.

También podrán presentarse las proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicarlo al órgano de contratación, mediante fax, télex o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

9. **Garantía provisional y definitiva:** Garantía provisional, 1.000.000 de pesetas, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas permitidas en la legislación vigente.

Garantía definitiva se fija en 10.000.000 de pesetas, que deberán ser depositadas, mediante aval bancario, dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación del servicio.

10. **Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta:** Tres meses, a contar de la apertura de las proposiciones.

11. **Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:** Los criterios que ha de servir de base para la adjudicación, son los especificados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas económico-administrativas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición económica

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del documento nacional de identidad número , expedido en , con fecha , en nombre propio (o en representación de , como acreditado por), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable a Alcaudete (Jaén) y sus anejos, se compromete a realizarlo, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas en las siguientes condiciones:

Precio: ptas./m³ facturado.

..... a de de 1999.

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Fotocopias del documento nacional de identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales o de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera persona jurídica.

4. Si se obra en representación de otra persona o entidad, poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

5. En cada caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante el Ayuntamiento.

6. Certificado del Registro Mercantil acreditativo de tener escriturado y totalmente desembolsado un capital social igual o superior a 50.000.000 de pesetas, antes de la fecha de presentación de proposiciones, si se trata de sociedades, o inventario patrimonial, si se trata de persona física.

7. Justificantes de la solvencia técnica y económica del licitador, con indicación de municipios en los que preste servicios, descripción de equipos humanos y técnicos, solvencia, antigüedad y forma en que se realizará el trabajo.

8. Memoria justificativa de la retribución del adjudicatario, con indicación del volumen de inversiones a realizar, mejoras en la prestación del servicio, así como especificación de precios unitarios, coeficientes de rendimiento y demás elementos necesarios para la composición del coste, cuyo total anual, expresado en valor correspondiente al inicio de la prestación de los servicios, se presentará estructurado en la forma prevista en la cláusula 6.^a del presente pliego de condiciones.

Alcaudete, 10 de diciembre de 1998.—El Alcalde.—19.192.

Resolución del Ayuntamiento de El Espinar referente a la contratación de los expedientes 1A y 1B/98 C. P.

Aprobado nuevo período de licitación por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1999 para la contratación, por procedimiento abierto de concurso de los expedientes de contratación 1A y 1B/98 C. P., de la explotación hidroeléctrica del agua sobrante de la red de abastecimiento de El Espinar en: «Salto del Puente Negro» y «Salto del Vado de las Cabras».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncian, conforme el siguiente contenido, para cada uno de los saltos:

I. **Objeto del contrato.**—La explotación hidroeléctrica del agua sobrante de la red de abastecimiento de El Espinar en «Salto del Puente Negro» y «Salto del Vado de las Cabras».

II. **Duración.**—Veinticinco años.

III. **Tipo de licitación.**—Salto del Puente Negro: 2.000.000 de pesetas, al alza, por la ocupación de terrenos. Canon anual superior al 10 por 100 del volumen de producción al año.

Salto del Vado de las Cabras: 2.000.000 de pesetas, al alza, por la ocupación de terrenos. Canon anual superior al 10 por 100 del volumen de producción al año.